

CAPITULO 5: POBLACION TOTAL Y POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, EMPLEO Y DESEMPLEO (CENSOS DE POBLACION)

Las descripciones metodológicas presentadas en este capítulo se refieren o al último o al próximo censo de población del país, según la disponibilidad de las informaciones.

A fin de facilitar las comparaciones, la presentación de las descripciones se ordenó con arreglo a secciones y epígrafes comunes, como se muestra a continuación. Cada vez que ello fue posible, se indicaron las preguntas empleadas en cada censo para recabar la información correspondiente.

1. Nombre y dirección del organismo responsable del censo:

El nombre y la dirección del organismo responsable del censo se presentan en el idioma del país de que se trate o en el idioma de correspondencia oficial entre éste y la OIT.

2. Censos de población llevados a cabo desde 1945 (años):

Se indican los años en que se han establecido censos de población, a contar de 1945.

3. Alcance del censo:

a) Geográfico: Bajo este epígrafe se precisa si el censo abarcó todo un país o territorio, o, en casos de cobertura limitada, se señalan las zonas o comarcas que quedaron excluidas.

b) Personas comprendidas: Se indica la población englobada en el ámbito del censo, así como todo grupo que haya sido explícitamente excluido, como, por ejemplo, los extranjeros residentes o los nacionales que residen habitualmente en otro país o territorio.

4. Periodo de referencia:

Por período de referencia se entiende el lapso durante el cual se recopilaban los datos sobre las características económicas de la población. (Por ejemplo, un día, una semana o un año bien determinados).

5. Materias principales:

Se trata de los principales temas relativos a la actividad económica incluidos en el censo, organizados según la siguiente lista uniforme:

a) Población total, desglosada por sexo y edad

Población económicamente activa:

b) Sexo y grupo de edad

c) Rama de actividad económica

d) Ocupación

e) Situación en el empleo

f) Nivel de educación

g) Horas de trabajo

h) Otras características

Se señalan algunos pormenores relativos a los distintos temas, como, por ejemplo, el modo en que se determinó la edad, el concepto de tiempo de trabajo empleado (horas efectivamente trabajadas, horas normales de trabajo, etc.) o las diversas clases de información adicional acopiada en relación con la actividad económica de las personas censadas (ingresos, trabajo a tiempo completo, trabajo a tiempo parcial, etc.).

6. Conceptos y definiciones:

a) Población económicamente activa: Por lo que se refiere a la composición de la población económicamente activa, las definiciones nacionales usadas en los respectivos censos se han contrastado con respecto a la definición dada en la "Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo", adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (octubre de 1982).

Bajo este epígrafe se mencionan los siguientes aspectos:

- los límites de edad que determinaron la inclusión (o la exclusión) de las personas censadas en la población económicamente activa;

- la inclusión o exclusión de los miembros de las fuerzas armadas.

b) Empleo: Se indica la definición nacional usada en el censo, además de las distintas categorías que ésta comprende y que, dado el caso, pueden identificarse por separado.

c) Desempleo: Se indica la definición nacional empleada en el censo respectivo.

7. Clasificaciones utilizadas:

a) Rama de actividad económica: Cada vez que ello ha sido posible, se han indicado bajo este epígrafe las preguntas hechas para determinar el grupo de actividades económicas y el número de grupos usados para codificar los datos. También se ha indicado si la clasificación nacional está vinculada o no con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU), Revisión 2 (1968) o Revisión 3 (1990).

b) Ocupación: Cada vez que ello ha sido posible, se han indicado bajo este epígrafe las preguntas hechas para determinar el grupo de ocupaciones y el número de grupos usados para codificar los datos. También se ha indicado si la clasificación nacional está vinculada o no con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-68 o CIUO-88).

c) Situación en el empleo:

Se ha indicado el número de grupos utilizado para codificar los datos y, cada vez que ello ha sido posible, los grupos mismos.

d) Nivel de educación: Cada vez que ello ha sido posible, se han indicado bajo este epígrafe las preguntas hechas para determinar el nivel de educación y el número de grupos usados para codificar los datos. También se ha indicado si la clasificación nacional está vinculada o no con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

8. Diferencias principales con el censo anterior:

Se señalan bajo este epígrafe todos los cambios introducidos en el alcance del censo, los conceptos y las definiciones, etc., desde el censo anterior.

9. Publicación de los resultados del censo:

En esta sección se indican el título de la publicación nacional en que aparecen los resultados definitivos del censo, el nombre del organismo responsable de dicha publicación y la eventual disponibilidad de los datos en soportes no impresos (disquetes, cintas magnéticas, CD-ROM, etc.).

ALBANIA

1. Nombre y dirección del organismo responsable del censo:

INSTAT (Instituto de Estadísticas), Rr. "LekÛ Dukagjini", Nr. 5, Tirana

2. Censos de población llevados a cabo desde 1945

(años):

1960 y 1989. La presente descripción corresponde al próximo censo de población, previsto para el año 2001.

3. Alcance del censo:

a) Geográfico: Todo el país.

b) Personas comprendidas: Toda la población.

4. Periodo de referencia:

Por determinar.

5. Materias principales:

a) Población total desglosada por sexo y edad: Sí
Población económicamente activa, desglosada por:

b) Sexo y grupo de edad: Sí

c) Rama de actividad económica: Sí

d) Ocupación: Sí

e) Situación en el empleo: Sí

f) Nivel de educación: Sí

g) Horas de trabajo: Sí

h) Otras características *

Ref. a) La edad se determinará por el año de nacimiento.

Ref. g) También se recabará información sobre las horas de trabajo efectivas y habituales de las personas empleadas.

Ref. h) Se decidirá ulteriormente.

6. Conceptos y definiciones:

a) **Población económicamente activa:** Comprenderá a toda persona de 15 años o más que, durante el período de referencia, esté empleada o desempleada según las definiciones adoptadas. Incluirá la categoría "miembro permanente de las fuerzas armadas" y excluirá la categoría "conscripto del servicio civil o militar".

b) **Empleo:** Aún no se ha establecido el cuestionario. La definición excluirá a los productores de bienes para consumo propio

No obstante, se ha informado que se incluirán las categorías siguientes:

- i) persona que trabaja sin remuneración en una empresa o negocio familiar;
- ii) persona empleada, temporalmente ausente de su trabajo;
- iii) miembro permanente de las fuerzas armadas;
- iv) aprendiz y persona en formación;
- v) persona temporalmente cesante (vínculo formal con el empleo).

Ninguna de estas categorías podrá identificarse por separado.

c) **Desempleo:** Aún no se ha establecido el cuestionario. No obstante, se ha indicado que se utilizarán los criterios "en busca de trabajo". Incluirá las categorías "futura incorporación" y "persona temporalmente cesante (sin vínculo formal con el empleo)".

7. Clasificaciones utilizadas:

Las personas empleadas y las personas desempleadas se clasificarán por nivel de educación y situación en el empleo. Sólo las personas empleadas se clasificarán por rama de actividad económica y ocupación.

a) **Rama de actividad económica:** Para codificarla se utilizarán 60 grupos de la clasificación nacional. Se establecerán enlaces con la CIU, Rev. 3, a nivel de división (2 dígitos).

b) **Ocupación:** Para codificarla se utilizarán 116 grupos de la clasificación nacional. Se establecerán enlaces con la CIUO-88, a nivel de subgrupo (3 dígitos).

c) **Situación en el empleo:** Para codificar esta variable se utilizarán los cinco grupos siguientes: trabajador asalariado; empleador; trabajador por cuenta propia; trabajador familiar auxiliar, y trabajador que no se puede clasificar según la situación en el empleo.

d) **Nivel de educación:** Para codificarlo se utilizarán 25 grupos de la clasificación nacional. Se establecerán enlaces con la CINE.

8. Diferencias principales con el censo anterior:

En 1989, no se establecieron enlaces con las clasificaciones internacionales (CIU, CIUO y CINE). Además, la clasificación de situación en el empleo será diferente en el censo del año 2001.

9. Publicación de los resultados del censo:

Se prevé publicar los resultados definitivos del censo en el año 2002. El organismo encargado de la publicación será INSTAT (Instituto de Estadísticas), Rr. "LekÛ Dukagjini", Nr. 5, Tirana.

ARMENIA

1. Nombre y dirección del organismo responsable del censo:

Ministerio de Estadísticas, Registro y Análisis Estatales de la República de Armenia, Government House 3, Republic Square, 375010 Yerevan.

2. Censos de población llevados a cabo desde 1945 (años):

1959, 1970, 1979 y 1989. En 1997, se llevó a cabo un censo de población piloto (del 26 de noviembre al 3 de diciembre de ese año); el próximo censo de población está previsto para el año 2001. La presente descripción corresponde a la metodología aplicada en el censo de población piloto que, en principio, también se aplicará en el próximo censo de población.

3. Alcance del censo:

a) **Geográfico:** Todo el país.

b) **Personas comprendidas:** Toda la población.

4. Período de referencia:

Un día.

5. Materias principales:

a) Población total desglosada por sexo y edad: Sí

Población económicamente activa, desglosada por:

b) Sexo y grupo de edad: Sí

c) Rama de actividad económica: Sí

d) Ocupación: Sí

e) Situación en el empleo: Sí

f) Nivel de educación: Sí

g) Horas de trabajo: No

h) Otras características: No

Ref. a) Edad: años cumplidos en el último cumpleaños.

6. Conceptos y definiciones:

a) **Población económicamente activa:** Comprenderá a todo hombre de 16 a 60 años y a toda mujer de 16 a 55 años que, durante el período de referencia, estén empleados o desempleados según las definiciones que figuran más adelante. La definición incluirá a todos los miembros de las fuerzas armadas.

b) **Empleo:** Se considerará empleada a toda persona que, durante el período de referencia, haya trabajado una hora como mínimo, independientemente de que lo haya hecho a título permanente, temporal, estacional, etc. o bien, en una explotación agrícola familiar sin recibir remuneración.

Se ha indicado que se incluirán las categorías siguientes:

- i) persona que trabaja sin remuneración en una empresa o negocio familiar;
- ii) productor de bienes para consumo propio;
- iii) persona empleada, temporalmente ausente de su trabajo;
- iv) estudiante que trabaja a tiempo parcial;
- v) trabajador estacional que no trabaja durante la temporada baja;
- vi) miembro permanente de las fuerzas armadas;
- vii) conscripto del servicio civil o militar.
- viii) aprendiz y persona en formación;
- ix) persona temporalmente cesante (vínculo formal con el empleo).

Sólo las categorías i), vi) y vii) se identificarán por separado.

c) **Desempleo:** Se considerará desempleada a toda persona que, durante el período de referencia, esté sin trabajo o empleo remunerados, esté buscando trabajo y disponible para trabajar en un plazo de dos semanas. La definición excluirá las categorías "incorporación futura" y "estudiante en busca de trabajo" e incluirá la categoría "persona temporalmente cesante (sin vínculo formal con el empleo)".

7. Clasificaciones utilizadas:

Las personas empleadas y las personas desempleadas se clasificarán por rama de actividad económica, nivel de educación y situación en el empleo. Sólo las personas empleadas se clasificarán por ocupación.

a) **Rama de actividad económica:** Los censados deberán indicar su lugar de trabajo principal.

b) **Ocupación:** Los censados deberán indicar su situación en la ocupación.

c) **Situación en el empleo:** Para codificar esta variable se utilizarán los siete grupos siguientes: trabajador; empleador; miembro de cooperativa industrial; empleado por cuenta propia; trabajador familiar no remunerado; conscripto, y otros.

d) **Nivel de educación:** Para codificarlo se utilizarán nueve grupos de la clasificación nacional: educación superior estatal; educación superior no estatal; educación superior incompleta; educación secundaria especializada; secundaria general (completa); secundaria general (incompleta); primaria; sin escolaridad y analfabeto. No se establecerán enlaces con la CINE.

8. Diferencias principales con el censo anterior:

En 1989, las preguntas relativas a la características económicas se hicieron solamente a una muestra de población (25% de los hogares).

Se utilizaron las clasificaciones de la ex URSS y no se establecieron enlaces con las clasificaciones internacionales (CIU y CIUO).

En 1997, se incorporaron la categoría desempleo y la clasificación de la situación en el empleo. La definición de empleo fue revisada de conformidad con las recomendaciones internacionales.